

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N° 265

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el presidente de la República, Don Nayib Armando Bukele Ortiz, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131, ordinal 15° y 158 de la Constitución, ha solicitado a esta Asamblea, se le conceda licencia para salir del territorio nacional, las veces que sea necesario, durante el período comprendido del 11 de enero al 31 de diciembre del presente año, a fin de realizar las misiones oficiales que durante ese período se tienen ya previstas, así como por asuntos de carácter personal que se le presenten.

- II. Que la licencia solicitada por el presidente de la República ha sido ratificada ante esta Asamblea, durante la Sesión Plenaria celebrada en esta misma fecha.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 131 ordinal 15° y 158 de la Constitución.

DECRETA:

Art. 1. Concédese licencia al presidente de la República, Don Nayib Armando Bukele Ortiz, para que pueda salir del territorio nacional, durante el período comprendido del 11 de enero al 31 de diciembre del año 2022, a fin de realizar las misiones oficiales que a esa fecha se tienen ya previstas y que a continuación se detallan:

ACTIVIDAD	FECHA	AGENDA
Visita República de Turquía, Estambul-Ankara	Del 15 al 21 de enero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda bilateral de alto nivel, con el presidente de la República de Turquía y empresarios en donde se fortalecerán los lazos políticos, se reafirman las inversiones y se promoverá el comercio. • Suscripción de Acuerdos: Declaración Conjunta de Presidentes, memorándums de Entendimiento sobre Cooperación.
Visita Emiratos Árabes Unidos	Del 22 al 26 de enero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones bilaterales con Altas Autoridades de los Emiratos Árabes Unidos. • Participación en la Expo Dubai. • Visita al Pabellón de El Salvador en la Expo Dubai.
Visita de trabajo empresarial en Reino de España	Del 26 de febrero al 1 de marzo de 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión organizada por la CEOE con los principales empresarios del país. • Reunión con Representantes de la Fundación La Caixa. • Participación en el evento de ATRES MEDIA.
Visita de trabajo empresarial República	Del 2 al 5 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión organizada por el Barón de

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Francesa	de 2022	Rothschild con empresarios e inversores europeos.
Visita a la República de Corea	Julio 2022	
Visita a la República de Singapur	Julio 2022	
Visita Federación Rusa	Julio 2022	
Debate general de la Asamblea General de las Naciones Unidas	Septiembre 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Es el evento multilateral más importante del año, en el que participan los Jefes de Estado de los principales socios político-económicos y de cooperación de El Salvador. • Permitirá un posicionamiento político y mediático de El Salvador a nivel mundial, así como dar a conocer la visión de país de los principales temas de la agenda internacional. • Posibilitará la interacción con los Jefes de Estado de países con los encargados de organizaciones internacionales y con medios de comunicación internacionales de interés de El Salvador, a fin de lograr acuerdos y acciones de beneficio para el país.
Visita Oficial Reino de España	Octubre de 2022	
Visita Oficial República Italiana	Octubre de 2022	

Dado el carácter dinámico de las relaciones internacionales, es previsible que entre enero y diciembre del presente año, surjan compromisos internacionales de especial importancia para los intereses nacionales, como son cooperación internacional, participar periódicamente al más alto nivel en cumbres, visitas oficiales y reuniones que permitan abordar temas de interés del país, entre otras; y en cumplimiento al mandato constitucional, se le autoriza también, permiso de carácter oficial o personal para ausentarse del país, durante el período comprendido del 11 de enero al 31 de diciembre del presente año.

Art. 2. Durante la ausencia del presidente de la República, será sustituido en su cargo de conformidad a lo que preceptúa el artículo 155 de la Constitución.

Art. 3. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los once días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PRIMERA SECRETARIA.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

SEGUNDO SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

D. O. N° 7

Tomo N° 434

Fecha: 11 de enero de 2022

WN/ar
27-01-2022